

ID DOCUMENTO: Hg59g92bJpScMz31B1r16kJ+vn8=  
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios

**Resolución provisional de 17 de septiembre 2020 de concesión de las ayudas de la acción sectorial 133 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.**

Mediante resolución de la Universidad de Málaga de 27 de enero de 2020, se convocaron ayudas correspondientes a la acción sectorial 133 (Prácticas externas curriculares en el extranjero de los másteres universitarios de la Universidad de Málaga) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 9 de la convocatoria), resuelve:

**Primero.-** Conceder provisionalmente las ayudas a los solicitantes relacionados en el anexo I de la presente resolución.

**Segundo.-** Denegar provisionalmente las ayudas a los solicitantes relacionados en el anexo II de la presente resolución.

**Tercero.-** Plazo de subsanación de solicitudes. Se podrán presentar alegaciones a esta resolución en el plazo de diez días hábiles a partir de su notificación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Málaga, 24 de septiembre de 2020  
VICERRECTOR DE ESTUDIOS y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Ernesto Pimentel Sánchez  
Por delegación de competencias del Rector  
(Resolución de 20 de abril de 2020)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: vrgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

24/09/2020 08:34 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: E75D77E922B05A00



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-09-2020 08:34:59
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-09-2020 13:44:52



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE SOLICITUDES CONCEDIDAS PROVISIONALMENTE**

**ACCIÓN 133 – PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES EN EL EXTRANJERO DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Petición	NIF del solicitante
759/2020	70868005Z

ID DOCUMENTO: Hg59q92bJpScMz31B1r16kKJ+vn8=  
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: [vrgrado@uma.es](mailto:vrgrado@uma.es)



**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

24/09/2020 08:34 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: E75D77E922B05A00



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-09-2020 08:34:59
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-09-2020 13:44:52

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

ANEXO II

**RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS PROVISIONALMENTE**

**ACCIÓN 133 – PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES EN EL EXTRANJERO DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Causas de denegación:

- 1.- No cumplir con el requisito del artículo 4.1 de la convocatoria (Matrícula activa para prácticas curriculares durante el curso académico 2019/2020).
- 2.- No cumplir con el requisito del artículo 4.2.b de la convocatoria (Las prácticas externas curriculares deberán realizarse dentro del calendario oficial establecido para el curso académico 2019-2020).
- 3.- No cumplir con las obligaciones del artículo 5.4 de la convocatoria (En caso de recibir otras subvenciones, becas, ingresos o recursos para la misma actividad, comunicarlo a la Comisión de Valoración y Seguimiento del Plan Propio Integral de Docencia (PPID)).
- 4.- No cumplir con el objeto de esta ayuda, recogido en el preámbulo de la convocatoria (Financiar parte de los gastos de los estudiantes por la realización de sus prácticas externas curriculares fuera de España)

Petición	NIF del solicitante	1	2	3	4
719/2020	Y4168151J	X			
780/2020	Y7615771W		X		
782/2020	AS123332		X		
777/2020	Y6643501B				X
779/2020	Y6710359P				X
772/2020	PU4082089			x	

ID DOCUMENTO: Hg59g92bJpScMz31B1r16kKJ+vn8=  
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: [vrgrado@uma.es](mailto:vrgrado@uma.es)



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

24/09/2020 08:34 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: E75D77E922B05A00



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-09-2020 08:34:59
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-09-2020 13:44:52